



DECRETO EXENTO N° 2.256

RETIRO, 09 de julio de 2013

VISTOS:

1. - El Decreto Exento N° 057 de fecha 08/01/2013, que aprueba Rol de Patentes Municipales Industriales, Comerciales, Profesionales, Microempresa Familiar confeccionados por el Depto. de Patentes Municipales;
2. - El Art. 24 de la Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 3.- El Art. 9° de la Ley N° 20.033, que modifica la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, contenida en el artículo 1° de la Ley N° 19.925;
4. -El Contrato de compra y venta, de Patente Municipal Giro Minimercado, Rol Alcoholes N°40.082 de la Sra. Pilar Plateo Vega Rut N° 9.782.992-6, a la Sra. María Magdalena Pérez campos, Rut N° 15.500.730-3
5. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° **APRUEBESE**, Transferencia de la Patente Municipal Definitiva Giro Minimercado, Rol Alcoholes N° 40.082 de la Sra. Pilar Plateo Vega, a la Sra. María Magdalena Pérez Campos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



MARCELA QUIROZ CEBALLOS
Encargada Departamento
Patentes Municipales



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- Alcaldía - Secmun
- Depto. Administración y Finanzas
- Unidad Control Interno
- Archivo Depto. Patentes (2)

WORD/DECRETO ROL PATENTES
RLG/GBT/MQC/mqc